

Provincia de Buenos Aires

Dirección General de
Cultura y Educación

Dirección Provincial de
Educación Técnico Profesional

Dirección General de
Cultura y Educación  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

Dirección General de
Cultura y Educación

 **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

**Principios de la Ley Provincial de Educación Nº 13.688
sobre los cuales se estructuran los lineamientos de la ETP**

- El carácter de derecho personal, de bien social y de bien público de la educación y el conocimiento;
- La indelegable responsabilidad del Estado de sostener política, financiera y pedagógicamente el sistema de educación pública;
- Los principios de respeto a los derechos humanos y de no discriminación por condición u origen social, de género o étnica, ni por nacionalidad ni orientación cultural, sexual, religiosa o contexto de hábitat, condición física, intelectual o lingüística;
- El derecho al acceso, permanencia y graduación en todos los Niveles, Modalidades y programas educativos por parte de todos los habitantes de la Provincia, y de aquellos que accedan desde fuera por medio de nuevas opciones tecnológicas;

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

- La posibilidad de continuidad de los estudios, sin que existan circuitos terminales, garantizando el tránsito vertical y horizontal por el sistema de educación escolarizado, al cumplir con los requisitos que se fijen para la aprobación de cada segmento formativo, al mismo tiempo que estableciendo estrategias de reconocimiento de los saberes adquiridos en otras prácticas no escolarizadas;
- La imprescindible vinculación entre Educación, Ciencia, Tecnología, Desarrollo e Innovación Productiva, propendiendo a su integración normativa y a la articulación orgánica tanto a nivel de los contenidos curriculares como de los planes y programas que desarrollen las distintas dependencias y organismos del Estado y de la Sociedad Civil.

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

La Educación Técnico Profesional como modalidad

“La Educación Técnico-Profesional es la modalidad que comprende la formación de técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de educación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.

La Educación Técnico-Profesional se rige por los principios, fines y objetivos de la presente ley en concordancia con las disposiciones de la Ley nacional 26.058.”

(Artículo 36. Ley de Educación Provincial Nº 13.688)

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

Objetivos y funciones de la Educación Técnico Profesional

- Aportar propuestas curriculares para la formación de Técnicos medios y superiores y de cursos de Formación Profesional de acuerdo con las necesidades y potencialidades del contexto.
- Formular proyectos de mejoramiento y fortalecimiento de las instituciones y los programas de los niveles de Educación Secundaria y Educación Superior y de la modalidad Formación Profesional articulándolos organizativamente con las respectivas Direcciones de Nivel y Modalidades.
- Proponer instancias que apunten a garantizar los derechos de igualdad, inclusión, calidad y justicia social de todos los jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores como elemento clave de las estrategias de desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia y sus regiones.
- Plantear articulaciones con aquellos ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo que puedan aportar recursos materiales y simbólicos para el completo desarrollo de la educación técnico profesional.
- Recuperar y desarrollar propuestas pedagógicas y organizativas que forman técnicos con capacidades para promover el desarrollo rural y emprendimientos asociativos y/o cooperativos.

[Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional](#)

Consejo Provincial de Educación y Trabajo

“El COPRET es el Consejo Asesor de la Dirección General de Cultura y Educación cuya finalidad es articular el desarrollo de estrategias, programas y acuerdos entre el sistema educativo provincial, en sus distintos Niveles y Modalidades, y los sectores vinculados al desarrollo de la producción y el trabajo, tanto públicos como privados.”

(Artículo 122º. Ley de Educación Provincial N° 13.688)

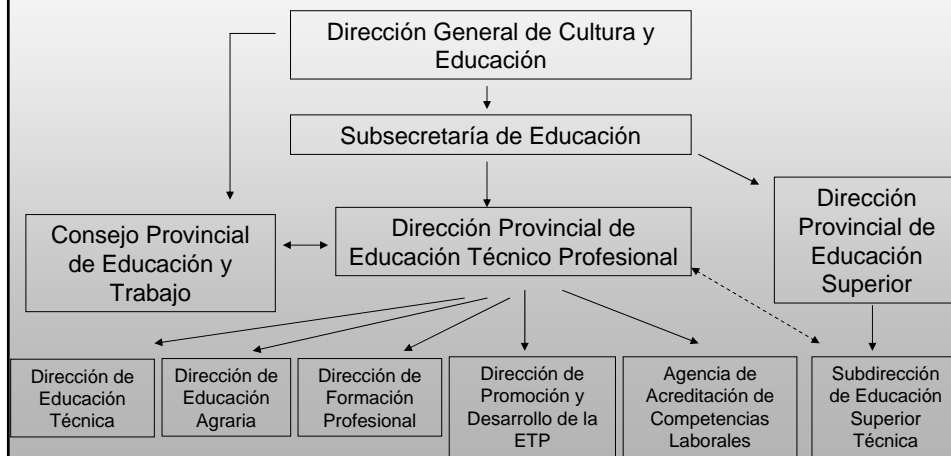
[Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional](#)

Objetivos del Consejo Provincial de Educación y Trabajo

- Proponer políticas públicas que articulen la educación, el trabajo y la producción en el contexto del desarrollo estratégico nacional, provincial, regional y local.
- Asesorar respecto de capacitación con organismos públicos y privados de acuerdo a las necesidades planteadas por una realidad en transformación.
- Contribuir a la vinculación del sistema educativo provincial con los sectores de la producción y el trabajo.
- Administrar el Crédito Fiscal Nacional y Provincial de acuerdo a la normativa vigente con el objeto de favorecer la capacitación y actualización de los trabajadores y el equipamiento de las instituciones de educación técnico profesional.

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

Estructura de la Educación Técnico Profesional en la Provincia de Buenos Aires (Res. DGCyE 2536/08)



Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional